



Antofagasta

www.municipalidadantofagasta.cl

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Antofagasta

ANT.: Su Resolución Exenta N°1/D-329-2025, de fecha 24 de diciembre de 2025.

MAT.: Solicitud ampliación de plazo para la presentación del Programa de Cumplimiento y descargos.

Antofagasta, 14 de enero de 2026.

**DE: RAFAEL CASTRO MEZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

A: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Se ha recepcionado en este Municipio la Resolución señalada en el antecedente, mediante la cual se formulan cargos en relación con la unidad fiscalizable “Ex Vertedero La Chimba de Antofagasta”, ubicada en calle Patricio Infante s/n, de esta ciudad, por infracciones detectadas conforme a lo dispuesto en el artículo 35, letra b), de la LOSMA.

Al respecto, atendida la complejidad del asunto, la entidad y extensión de los incumplimientos detectados, y considerando que esta Municipalidad se encuentra actualmente elaborando el Programa de Cumplimiento y los respectivos Descargos, vengo en solicitar a usted se sirva conceder una ampliación de plazo de 5 días hábiles adicionales para la presentación del primero, y de 7 días hábiles adicionales para la presentación de los segundos.

Lo anterior permitirá a este Municipio presentar tanto el Programa de Cumplimiento como los Descargos, cumpliendo adecuadamente con los estándares, requisitos y exigencias de vuestra Institución, así como con el marco normativo aplicable.

Sin otro particular, saluda atentamente,

RCM/CNC/eab.

DISTRIBUCIÓN:

- Superintendencia del Medio Ambiente
- oficinadepartes@sma.gob.cl
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Archivo (2026-0058)

